



Resolución Jefatural

N° 038 -2016-CENEPRED/J

Lima, 26 de febrero de 2016

VISTO;

El informe N° 013-2016-CENEPRED/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO;

Que, la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, establecen que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres–CENEPRED es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, según lo normado en el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, por Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM, se aprobó el “Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector PCM” para el periodo 2016-2020, lo cual compromete al CENEPRED a contribuir al cumplimiento de los nuevos Objetivos Estratégicos contenidos en este Plan de largo plazo;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se aprobó la “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico”, con el objetivo de establecer los principios, normas, procedimientos para la elaboración de los instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en las entidades públicas;



Que, con Resolución Jefatural N° 082-2013-CENEPRED/J, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el periodo 2014 – 2016, el cual por su periodo de dación no se encuentra alineado al PESEM aprobado recientemente por el Sector Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, ni está elaborado con la metodología sugerida en la “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico” del CEPLAN;

Que, según Informe N° 013-2016-CENEPRED/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone a la Secretaría General del CENEPRED la Conformación de una Comisión que desarrolle y conduzca las actividades para realizar la Actualización del Plan Estratégico del CENEPRED para el periodo 2016 - 2018;

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED requiere contar con un instrumento de gestión de mediano plazo que se articule y contribuya a los Objetivos y Acciones Estratégicas del PESEM vigente en el Sector PCM;

Que, el artículo 7° de la “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico”, faculta al Órgano de Planeamiento para solicitar, a la máxima autoridad ejecutiva o normativa de cada entidad de la Administración Pública, la conformación de una Comisión de Planeamiento Estratégico que dé inicio al proceso de planeamiento estratégico.

Con la visación del Secretario General, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; Decreto Supremo N° 104-2012-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM, que aprueba el “Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM 2016-2020 del Sector PCM; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar una Comisión que conduzca y desarrolle las actividades para la Actualización del Plan Estratégico del CENEPRED para el periodo 2016-2018, la cual estará conformada de la manera siguiente:

- Secretario General.
- Director de la Dirección de Gestión de Procesos y los Subdirectores de este Órgano, ó el servidor alterno que lo represente.
- Director de la Dirección de Fortalecimiento Técnico y Asistencia Técnica y los Subdirectores de este Órgano, ó el servidor alterno que lo represente.
- Director de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación ó el servidor alterno que lo represente.
- Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica ó el servidor alterno que lo represente.
- Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
- Jefe de la Oficina de Administración ó el servidor alterno que lo represente.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Especialista en Planificación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Artículo 2º.- Disponer el cumplimiento de las Actividades programadas en el Plan de Trabajo que forma parte de la Presente Resolución Jefatural, cuyas actividades inician el 07 de marzo de 2016 y concluyen con la presentación del texto final de Proyecto de PEI 2016 - 2018 el 29 de abril de 2016.



Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a todos los órganos y unidades orgánicas del CENEPRED para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED

PLAN DE TRABAJO

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2018 del CENEPRED

ACTIVIDADES	08-mar	10-mar	15-mar	17-mar	22-mar	28-mar	29-mar	31-mar	05-abr	07-abr	12-abr	14-abr	19-abr	21-abr	26-abr	28-abr	Responsables
	martes	jueves	martes	jueves	martes	lunes	martes	jueves									
Presentación																	
Exposición del Plan de Trabajo y Definiciones Generales a tener en cuenta en la elaboración del PEI 2016 - 2018 del CENEPRED.																	
Etapas 1: Misión de la institución																	
1.1																	Jefe de OPP y Esp. de Planificación
1.2																	DGP, DIFAT, DIMSE, OAJ, OCRI, OA Y OPP
1.3																	
1.4																	
Etapas 2: Objetivos estratégicos institucionales																	
2.1																	DGP, DIFAT, DIMSE, OAJ, OCRI, OA Y OPP
2.2																	
2.3																	
Etapas 3: Acciones estratégicas institucionales																	
3.1																	DGP, DIFAT, DIMSE, OAJ, OCRI, OA Y OPP
3.2																	
3.3																	
Etapas 4: Ruta estratégica																	
4.1																	DGP, DIFAT, DIMSE, OAJ, OCRI, OA Y OPP
4.2																	
4.3																	
4.4																	
4.5																	
Etapas 5: Redacción del PEI																	
5.1																	Jefe de OPP y Esp. De Planificación



